



PROCESO EJECUTIVO :

DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS RMR

DEMANDADO : EVELYN DEL CARMEN BARRAZA CASTRO y HUMBERTO LUIS BARRAZA CASTRO

RADICACION: 00743-2019

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez , el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sirvase Proveer.-

26 JUN. 2020

EL SECRETARIO,

Jf. Díaz Morelo
JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL ORAL DE SABANALARGA , ATLANTICO **26 JUN. 2020**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores (a) EVELYN DEL CARMEN BARRAZA CASTRO y HUMBERTO LUIS BARRAZA CASTRO se notificaron del auto que libro mandamiento de pago personalmente el día 16 de Diciembre del 2.019 como consta en la parte posterior del mandamiento de pago venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del articulo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

RESUELVE.

1º. Ordenese seguir adelante con la ejecución contra del señor (a) EVELYN DEL CARMEN BARRAZA CASTRO y HUMBERTO LUIS BARRAZA CASTRO tal como se determinó en el mandamiento de pago .-

2º. Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan

4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Monica Margarita Robles Bacca
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUZGADO 1º. PROMISCO MUICIPAL - SABANALARGA
SECRETARIA

30 JUN 2020
Sabanalarga

Dirección: calle 19 No. 18-47 piso 2.

Telefax: (95) 8780578 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga - Atlántico. Colombia

El auto anterior se notificó por estado

Obs en la fecha

Jul